



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 475-2022-UNF/CO

Sullana, 20 de setiembre de 2022.

### VISTOS:

El Informe N° 141-2022-UNF-P-DGA/URH de fecha 05 de julio de 2022; el Oficio N° 334-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de julio de 2022; el Informe N° 371-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 04 de agosto de 2022; el Informe N° 0260-2022-UNF-OAJ de fecha 26 de agosto de 2022; el Oficio N° 575-2022-UNF-VPAC de fecha 31 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2022-UNF/CO, de fecha 25 de abril de 2022, se autorizó por excepción, la contratación mediante invitación como docentes Tipo B-1 para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de abril de 2022 hasta la culminación del semestre académico 2022 – I.

Que, con Informe N° 141-2022-UNF-P-DGA/URH, de fecha 05 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "(...) toda solicitud de reconocimiento de pago, deberá viabilizarlo a la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora, con los documentos que sustenten el trabajo realizado por los docentes y la autorización de trabajo desde la fecha indicada, con la finalidad de que adopten una decisión y comuniquen con documento formal a la Unidad de Recursos Humanos".

Que, mediante Oficio N° 334-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 22 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunica a la Vicepresidencia Académica, que: "(...) teniendo la necesidad de contar con los servicios de los docentes para iniciar el semestre académico a partir del día 28 de marzo de 2022, existe un mes que no se ha realizado el pago correspondiente, por lo cual recorro a su despacho autorizar a quien corresponda; evaluar el pago pendiente de ocho (08) docentes invitados; cabe indicar que solo se está gestionando el pago de ocho docentes debido a que la Mg. Isidora Concepción Zapata Periche, no presentó evidencias de sus actividades, para lo cual se remiten los informes presentados".

Que, con Informe N° 371-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 04 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica, que: "(...) en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del año 2022, se registran 15 Plazas para Docentes Contratados B-1, cuyo financiamiento se tiene garantizado para todo el año 2022, entre las cuales se encuentran la ocho (08) plazas citadas; por tanto se cuenta con cobertura presupuestaria de autorizarse el pago solicitado, previa implementación de la sugerencia planteada por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos en su Informe N° 141-2022-UNF-P-DGA/URH y la opinión del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica".

Que, mediante Informe N° 0260-2022-UNF-OAJ, de fecha 26 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión recomendando: "Que, previa conformidad extendida por la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, así como la Vicepresidencia Académica, sobre la real ejecución de la prestación de servicios por parte de los ocho (8) docentes invitados, los actuados deben ser puestos de conocimiento del titular de la Entidad, con la finalidad que expida el acto resolutorio que resuelva reconocer el pago a favor de los indicados docentes, por el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 24 de abril del 2022".

Página | 2



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 575-2022-UNF-VPAC, de fecha 31 de agosto de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de evaluación de pago de docentes invitados, la misma que cuenta con opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica. Por lo expuesto, adjunta los respectivos actuados, para efectos de aprobación a nivel de Comisión Organizadora, con opinión favorable.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el pago a favor de los docentes contratados mediante invitación Tipo B-1 para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, por el periodo comprendido del 28 de marzo al 24 de abril de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Grado Académico	Apellidos y Nombres	DNI
01	Magister	DANIEL FRANCISCO CASTRO NAVARRETE	02641607
02	Magister	NELLY YESSSENIA CESPEDES CRISANTO	03901074
03	Magister	BENJAMIN ERNESTO CALDERÓN CASTILLO	03579353
04	Magister	JANET DEL ROCÍO SÁNCHEZ CASTRO	01292558
05	Magister	FANNY MARCELA OVIEDO ROJAS	02683825
06	Magister	CARMEN MIROSLAVA SANDOVAL PALACIOS	03670165
07	Magister	MILTON FREDY HERRERA OBLEA	03670495
08	Doctor	RONY ALEXANDER PIÑARRETA OLIVARES	43592974

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Padilla Rivera  
SECRETARIO GENERAL

